



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA REALIZACIÓN DE BIPs CURSO 2024/25, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN, DE 4 DE JULIO DE 2024.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 18 de septiembre de 2024, por la que se publicó el listado provisional con la valoración otorgada a las solicitudes recibidas, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de propuestas seleccionadas y en reserva.

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 4 de julio de 2024, por la que se convocan créditos de la universidad de Jaén para la realización de BIPs (Programas Intensivos Combinados), que se celebrarán en los campus de la Universidad de Jaén en el curso 2024/25, con fecha límite de celebración 31 de julio de 2025. se publica la lista provisional.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, se han valorado las propuestas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a las propuestas que tengan un mayor número de participantes previsto por parte de instituciones socias extranjeras de cara a asegurar la viabilidad del programa con el máximo número de estudiantes (20).

Criterio 1 – Viabilidad:

Participación de al menos dos instituciones participantes extranjeras en la solicitud (1 punto).

- Se valorará positivamente la participación previa en un BIP con los mismos u otros socios internacionales.

Criterio 2 – Experiencia previa BIP: participación previa de solicitantes en BIPs con socios propuestos u otros (1 punto)

- Se valorará positivamente la participación en proyectos Erasmus + KA2 (Cooperación entre organizaciones e instituciones) o Erasmus + KA3 (Respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación) con socios participantes.

Criterio 3 – Participación en proyectos

Erasmus+ KA2/KA3: participación previa de los solicitantes en proyectos Erasmus+ KA2/KA3 con algún socio participante en el BIP propuesto (1 punto)

- Se buscará establecer una distribución equilibrada de los BIP entre Departamentos de las personas solicitantes.

Criterio 4 – Compatibilidad Departamentos:

1 solicitud por Departamento (1 punto), dos solicitudes (0.5 puntos), tres solicitudes (0.33 puntos)... n solicitudes (1/n puntos).

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAPFIR-43da-1eec-da99-2a68-88b9-4c6a-ec3c-766a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 30/09/2024 12:35 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/09/2024 12:35)



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

Para la selección de la propuesta a desarrollar en el marco de las actividades de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIa (un BIP), los criterios a considerar serán los siguientes:

- La composición del equipo de trabajo deberá formularse con instituciones socias de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIa.

Criterio N 1 – HEIs NEOLAIa: Participación de Universidades del consorcio NEOLAIa en la propuesta de BIP (1 punto)

- La temática de la propuesta debe quedar enmarcada dentro de los pilares de la Alianza NEOLAIa (Transformación Digital, Diversidad e Inclusión o Movilidad Mejorada) o su Área de Aplicación Clave (Salud Global).

Criterio N2 – Pilares NEOLAIa:

Temática del BIP alineada con pilares y área de aplicación global de la alianza (1 punto)

En vista de lo anterior, la comisión ha analizado las distintas propuestas presentadas, otorgando las siguientes valoraciones globales según: a) aplicación de criterios generales, y b) aplicación de criterios generales y NEOLAIa

De acuerdo con la convocatoria se han seleccionado cuatro Programas Intensivos Combinados (BIPs), uno de ellos dentro del marco de las actividades de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIa. Para el programa de NEOLAIa se ha seleccionado aquella propuesta con mayor puntuación según la suma Total 2 (criterios 1 a N2) mientras que para el cupo general se seleccionarán aquellas 3 propuestas de mayor puntuación según la suma total 1 (criterios 1 a 3), excluyendo la seleccionada para NEOLAIa.

PROPUESTAS SELECCIONADAS

CUPO GENERAL								
Solicitudes presentadas	C1	C2	C3	C4	CN1	CN2	Total C1+C2+C3	Total C1+C2+C3+ CN1+CN2
Building bridges; local business practitioners meet International students	1	1	0	1	0	0	3	3

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-43da-1eec-da99-2a68-88b9-4c6a-ec3c-766a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 30/09/2024 12:35 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/09/2024 12:35)





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

Improving skills in digital humanities: handling, managing, collecting and mapping spatial data using geographic information systems	1	0	0	1	1	0	3	3
Renewable energy projects management	1	0	1	1	0	0	3	3
CUPO NEOLAIA								
Data Analytics for Inclusion & Diversity	1	1	0	1	1	1	3	5

PROPUESTAS EN RESERVA

Solicitudes presentadas	C1	C2	C3	C4	CN1	CN2	Total C1+C2+C3	Total C1+C2+C3+ CN1+CN2
Innovative Breakthroughs in Physiotherapy and Therapeutic Physical Activity	0	0	0	1	0	1	1	2
Biochemistry	0	0	0	1	0	0	1	1

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-43da-1eec-da99-2a68-88b9-4c6a-ec3c-766a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 30/09/2024 12:35 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/09/2024 12:35)





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN



CSV : UJAPFIR-43da-1eec-da99-2a68-88b9-4c6a-ec3c-766a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 30/09/2024 12:35 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 30/09/2024 12:35)